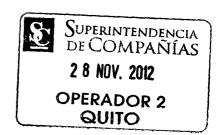
## **INFORME DE COMISARIO**

Señores
Junta General de Accionistas
INMOBILIARIA SANJAMALCAR S.A.

De mi consideración:



En mi calidad de Comisaria y en cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía y luego de examinados los balances y documentación de soporte de INMOBILIARIA SANJAMALCAR S.A., correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, cumplo en informarles que los registros y operaciones de la actividad económica de la Empresa han sido asentados en los libros de contabilidad que han sido elaborados de acuerdo a los principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados.

INMOBILIARIA SANJAMALCAR S.A., ha dado cumplimiento a todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias y a las resoluciones de la Junta General.

Mediante una inspección minuciosa ocular de los libros de actas, expedientes, de talonarios y acciones y accionistas, así como los libros de contabilidad, he constatado que las cifras contables en los estados financieros coinciden con los registrados en los libros de contabilidad y que éstos se mantienen de conformidad con las disposiciones legales.

En cuanto al Balance General del año 2011, se evidencia un total de activos de \$ 6.015, manteniendo solo cuentas de carácter disponible y transitorio, en cuanto al Pasivo no se contemplan movimientos, ni se generan Cuentas por Pagar, el Patrimonio está compuesto por el Capital y la Reserva Legal

respectiva, esto se presenta porque en el año analizado no se han generado movimientos económicos.

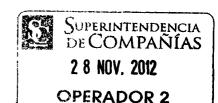
Los procedimientos de Control Interno de la empresa son adecuados a su esta do actual y ayudan al cumplimiento de las disposiciones dadas por la Junta General y Ejecutivos de la Empresa.

Realizados los análisis de los balances y anexos correspondientes al período económico del 2011, debo indicar que la empresa no ha registrado movimientos económicos durante el ejercicio.

Así mismo debo manifestar que he tenido la colaboración de todos los funcionarios de la Empresa para el cumplimiento de mis funciones con la entrega de todos los informes necesarios y declaro que para el desempeño de las mismas me he ceñido a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías.

Quito, marzo de 2012

Geova<del>n</del>na González Ing. Finanzas y Auditoria Comisaria



QUITO